



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 17

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL SUMINISTRO DE EL SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS NO ALICORADAS A TODO COSTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026 DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E..

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 DE MARZO DE 2026

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio del 2023 "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya misión es prestar servicios de salud de segundo nivel de mediana complejidad, de manera integral y oportuna, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo la responsabilidad del Departamento de Arauca.

Los programas de Bienestar Social e Incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios a nivel nacional, departamental, distrital y municipal son de creación legal, ya que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998 y la Ley 909 de 2004. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados públicos en el desempeño de sus labores, contribuyendo al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

En este sentido, las entidades públicas del orden nacional y territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar e implementar sus respectivos programas de bienestar social e incentivos, armonizando las políticas generales con las necesidades particulares e institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca ESE estableció el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucional para la vigencia 2025, en el cual se programó la realización de diversas actividades relacionadas con la calidad de vida laboral, la protección y los servicios sociales. Para ello, se destinó un presupuesto específico que garantice el cumplimiento del plan. Es de resaltar que el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades programadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucional para la vigencia 2025 propician una mayor motivación, compromiso y responsabilidad institucional por parte de los funcionarios del hospital.



Estos elementos son determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la entidad.

En consecuencia, las actividades de bienestar están encaminadas a reconocer el desempeño óptimo de los empleados, así como a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas, tanto en el ámbito individual, laboral, social como familiar.

Realizada la descripción anterior, se llega a concluir y recomendar que el Hospital San Vicente de Arauca ESE proceda a la prestación de servicios de logística para la organización y realización de las actividades establecidas en el PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026 - COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto de este proceso de contratación está clasificado conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en el nivel correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

COD SEGMENTO	COD FAMILIA	COD CLASES	COD PRODUCTO	PRODUCTO
50000000	50110000	50111500	50111514	Cerdo, minimamente procesado sin aditivos.
50000000	50110000	50111500	50111513	Carne, minimamente procesada sin aditivos.
50000000	50400000	50407000	50407070	Yuca
50000000	50220000	50221100	50221101	Grano de cereal
50000000	50190000	50192300	50192301	Postres preparados
50000000	50200000	50202800	50202803	Concentrado de mango
50000000	50300000	50303400	50303401	Uva alicante
50000000	50110000	50111500	50111515	Pollo, minimamente procesada sin aditivos.
50000000	50400000	50405700	50405707	Papa nueva
50000000	50120000	50121500	50121537	Pescado congelado
50000000	50300000	50301700	50301701	Banana Apple
50000000	50200000	50202800	50202805	Concentrado de piña
50000000	50200000	50202300	50202306	Refresco
50000000	50400000	50401700	50401703	Aguacate bacon
50000000	50110000	50112000	50112004	Carne, procesada sin aditivos.
50000000	50110000	50112000	50112010	Pollo, procesada sin aditivos.
50000000	50190000	50193200	50193201	Ensalada fresca preparada
50000000	50190000	50192500	50192501	Emparedados frescos
50000000	50200000	50202800	50202804	Concentrado de maracuyá
50000000	50200000	50202400	50202405	Jugo de limón amarillo
50000000	50000000	50192300	50192303	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 3 de 17

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASES	COD. PRODUCTO	PRODUCTO
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas
50000000	50190000	50182800	50192801	Pasteles de sal frescos
50000000	50200000	50202300	50202306	Refrescos
50000000	50180000	50181900	50181901	Pan fresco
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
50000000	50200000	50202300	50202302	Hielo
50000000	50200000	50202300	50202305	Jugo Fresco
50000000	50200000	50202300	50202306	Refrescos
50000000	50180000	50182000	50182001	Ponqués Pasteles o Biscochos Frescos
50000000	50180000	50182000	50182002	Ponqués Pasteles o Biscochos frescos
50000000	50180000	50182000	50182005	Galletas De Arroz
50000000	50190000	50192300	50192301	Postres Preparados
50000000	50300000	50301500	50301525	Manzana Fuji
50000000	50300000	50304400	50304404	Mandarina Dancy
50000000	50300000	50304500	50304503	Mango Criollo
50000000		50304600	50304601	Melon Allsweet
50000000	50300000	50305000	50305002	Naranja Dulce Amber
50000000	50300000	50305100	50305102	Papaya Maradol
50000000	50300000	50305300	50305303	Durazno Dama de Agosto
50000000	50300000	50305400	50305404	Pera Bartlett
50000000	50300000	50305600	50305606	Piña Pernabuco
50000000	50300000	50306700	50306701	Fresa Chandler

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en:

ITEM	OBJETO	PROCESO	ACTIVIDAD
1	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS NO ALICORADAS A TODO COSTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2026 DEL EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	Subdirección Administrativa	Comidas y bebidas

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del suministro que se requiere:



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

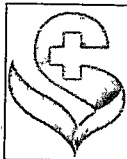
Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 4 de 17

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.
1	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1
2	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g)	PLATO	1
3	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de piña (150ml) y fruta naranja (100g)	PLATO	1
4	Sancocho, porción de gallina de (80g), porción de carne de res (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (150g), refresco (150ml) y guacamole (75g)	PLATO	1
5	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1
6	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta duraznos (100g)	PLATO	1
7	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1
8	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de cerdo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g).	PLATO	1
9	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de pollo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g).	PLATO	1
10	Sándwich de pollo (100g) y jugo de maracuyá (150ml)	UNID	1
11	Burrito de carne de res (125g), limonada (150ml)	UNID	1
12	Fruta picada (125g) y yogurt (150ml)	UNID	1
13	Panquecas con fruta (125g) y jugo de piña (150ml)	UNID	1
14	Porción de pizza (150g) y refresco (150ml)	UNID	1
15	Empanada de carne (120g) y avena (150ml)	UNID	1
16	Helado de sabor o postre de helado o yogurt congelado (80g)	UNID	1
17	Agua	600 ML	1
18	Hielo	KILO	1
19	Jugo Fresco	300 ML	1
20	Refrescos	UNIDAD X 3L	1
21	Pan Fresco	UNID	1
22	Ponqués Pasteles O Biscochos Frescos	UNID	1
23	Ponqués Pasteles O Biscochos Congelados	UNID	1
24	Galletas De Arroz	PAQUETE	1
25	Pasteles De Sal Frescos	UNID	1
26	Postres Preparados	UNID	1
27	Emparedados Frescos	UNID	1
28	Manzana Fuji	UNIDAD	1
29	Banana Apple	LIBRA	1
30	Uva Alicante	LIBRA	1
31	Mandarina Dancy	LIBRA	1
32	Mango Criollo	KILO	1
33	Melon Allsweet	KILO	1
34	Naranja Dulce Amber	KILO	1
35	Papaya Maradol	KILO	1
36	Durazno Dama De Agosto	LIBRA	1
37	Pera Bartlett	KILO	1



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 5 de 17

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.
38	Piña Pernabuco	KILO	1
39	Fresa Chandler	LIBRA	1

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Suministro. Artículo 968 código de comercio

5. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre del 2026 una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO:

DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 240.000.000,00) Incluido IVA.

7.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.006.01-63399 OT SERVS SUMINISTRO DE COMIDAS - Actividades de Recreación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- Número: 79 de 02 de enero de 2026, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos

8. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca efectuará el pago al contratista por los valores generados en cumplimiento del contrato de la siguiente manera:

- Hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato podrá ser pagado en calidad de anticipo, previa suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampare debidamente el manejo del anticipo, y presentación de la factura correspondiente junto con los demás documentos exigidos por la Entidad.
- El cincuenta por ciento (50%) restante será cancelado una vez se haya efectuado la entrega total de los elementos objeto del contrato y esta haya sido recibida a satisfacción por parte de la Entidad, lo cual se formalizará mediante la suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato, así como con la presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El contratista deberá allegar todos los documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, tales como: factura, certificado de cumplimiento, soportes de seguridad social, paz y salvo



contractual, entre otros. En todo caso, el pago se encuentra sujeto a la disponibilidad y liquidez financiera de la Entidad.

Para el trámite de cualquier pago, el contratista deberá presentar: (i) la factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, (iii) los soportes de pago de seguridad social, (iv) certificación de pago de parafiscales si aplica, (v) paz y salvo contractual, y (vi) demás documentos que sean requeridos por la Entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

De conformidad con el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por las normas del derecho privado, pudiendo incorporar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Así mismo, la actividad contractual deberá desarrollarse con observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 y de la gestión fiscal prevista en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, así como del régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a la contratación estatal.

En cumplimiento de la Resolución 5185 de 2013, el Hospital adoptó su Estatuto de Contratación, el cual en el Capítulo VIII, artículo 39.3, establece el procedimiento de INVITACIÓN – CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA para contratos cuyo valor sea superior a sesenta (60) SMLMV y hasta trescientos (300) SMLMV.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato asciende a doscientos setenta y cuatro (274) SMLMV, el proceso se adelantará bajo la modalidad de CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, conforme al Estatuto de Contratación vigente de la Entidad.

10. ANALISIS DEL SECTOR

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ha efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo IV, **FASE DE LA PLANEACION CONTRACTUAL. ARTICULO 29 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS.** Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en un estudio previo en los cuales se incluirá el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Asimismo, la entidad llevó a cabo la verificación de los valores de los bienes que se pretenden adquirir, solicitando cotizaciones a potenciales oferentes con el fin de realizar un análisis del sector económico correspondiente. Para ello, se enviaron correos a diversos proveedores ubicados en el municipio de Arauca.



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

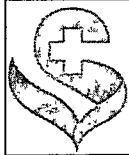
Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 7 de 17

La E.S.E, solicitó cotizaciones a empresas especializadas en el suministro de este tipo de insumos. Las cotizaciones obtenidas se adjuntan al presente estudio, reflejando los siguientes resultados:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	COT. No.1	COT. No.2	COT. No.3	PROMEDIO
1	50111514 50111513 50407070 50221101 50192301 50202803 50303401	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 53.118	\$ 53.649	\$ 53.755	\$ 53.507
2	50111515 50111513 50405707 50221101 50192301 50202804 50301525	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g)	PLATO	1	\$ 53.118	\$ 53.649	\$ 53.755	\$ 53.507
3	50121537 50111515 50301701 50221101 50192301 50202805 50305002	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de piña (150ml) y fruta naranja (100g)	PLATO	1	\$ 61.304	\$ 61.917	\$ 62.039	\$ 61.753
4	50111515 50111513 50407070 50221101	Sancocho, porción de gallina de (80g), porción de carne de res (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (150g), refresco (150ml) y guacamole (75g)	PLATO	1	\$ 57.429	\$ 58.004	\$ 58.118	\$ 57.850
5	50111514 50111513 50407070 50221101 50202306 50202805 50303401	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 65.116	\$ 65.767	\$ 65.897	\$ 65.593
6	50111515 50111513 50405707 50221101 50202306 50202805 50305303	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta duraznos (100g)	PLATO	1	\$ 61.241	\$ 61.853	\$ 61.976	\$ 61.690
7	50121537 50111515 50301701 50221101 50202306 50202803 50303401	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 63.178	\$ 63.810	\$ 63.936	\$ 63.642



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA
NECESIDAD DEL SERVICIO**

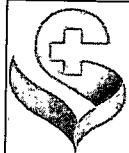
Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 8 de 17

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	COT. No.1	COT. No.2	COT. No.3	PROMEDIO
8	50112004 50112008 50193201	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de cerdo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g).	PLATO	1	\$ 73.302	\$ 74.035	\$ 74.181	\$ 73.839
9	50112004 50112010 50193201 50202306 50202804 50301525	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de pollo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g).	PLATO	1	\$ 73.302	\$ 74.035	\$ 74.181	\$ 73.839
10	50192501 50202804	Sándwich de pollo (100g) y jugo de maracuyá (150ml)	UNID	1	\$ 26.622	\$ 26.888	\$ 26.941	\$ 26.817
11	50192501 50202405	Burrito de carne de res (125g), limonada (150ml)	UNID	1	\$ 22.747	\$ 22.974	\$ 23.020	\$ 22.914
12	50303401 50192303	Fruta picada (125g) y yogurt (150ml)	UNID	1	\$ 18.852	\$ 19.040	\$ 19.078	\$ 18.990
13	50192701 50202805	Panquéas con fruta (125g) y jugo de piña (150ml)	UNID	1	\$ 22.747	\$ 22.974	\$ 23.020	\$ 22.914
14	50192501 50202306	Porción de pizza (150g) y refresco (150ml)	UNID	1	\$ 22.834	\$ 23.063	\$ 23.108	\$ 23.002
15	50192801 50202306	Empanada de carne (120g) y avena (150ml)	UNID	1	\$ 15.288	\$ 15.441	\$ 15.471	\$ 15.400
16	50192303	Helado de sabor o postre de helado o yogurt congelado (80g)	UNID	1	\$ 20.210	\$ 20.412	\$ 20.453	\$ 20.358
17	50202301	AGUA	600 ML	1	\$ 3.418	\$ 3.453	\$ 3.459	\$ 3.443
18	50202302	HIELO	KILO	1	\$ 10.255	\$ 10.358	\$ 10.378	\$ 10.330
19	50202305	JUGO FRESCO	300 ML	1	\$ 26.100	\$ 26.361	\$ 26.413	\$ 26.291
20	50202306	REFRESCOS	UNIDAD X 3L	1	\$ 16.950	\$ 17.120	\$ 17.153	\$ 17.074
21	50181901	PAN FRESCO	UNID	1	\$ 3.418	\$ 3.453	\$ 3.459	\$ 3.443
22	50182001	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS	UNID	1	\$ 5.697	\$ 5.754	\$ 5.766	\$ 5.739
23	50182002	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS CONGELADOS	UNID	1	\$ 5.241	\$ 5.294	\$ 5.304	\$ 5.280
24	50182005	GALLETAS DE ARROZ	PAQUETE	1	\$ 9.343	\$ 9.437	\$ 9.456	\$ 9.412
25	50192801	PASTELES DE SAL FRESCOS	UNID	1	\$ 5.697	\$ 5.754	\$ 5.766	\$ 5.739
26	50192301	POSTRES PREPARADOS	UNID	1	\$ 34.183	\$ 34.525	\$ 34.594	\$ 34.434
27	50192501	EMPAREDADOS FRESCOS	UNID	1	\$ 18.231	\$ 18.413	\$ 18.450	\$ 18.365



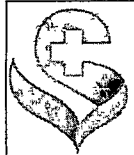
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	COT. No.1	COT. No.2	COT. No.3	PROMEDIO
28	50301525	MANZANA FUJI	UNIDAD	1	\$ 5.150	\$ 5.202	\$ 5.212	\$ 5.188
29	50301701	BANANA APPLE	LIBRA	1	\$ 3.304	\$ 3.337	\$ 3.344	\$ 3.329
30	50303401	UVA ALICANTE	LIBRA	1	\$ 12.511	\$ 12.636	\$ 12.661	\$ 12.603
31	50304404	MANDARINA DANCY	LIBRA	1	\$ 21.638	\$ 21.854	\$ 21.898	\$ 21.797
32	50304503	MANGO CRIOLLO	KILO	1	\$ 19.325	\$ 19.518	\$ 19.557	\$ 19.467
33	50304601	MELON ALLSWEET	KILO	1	\$ 10.665	\$ 10.772	\$ 10.793	\$ 10.743
34	50305002	NARANJA DULCE AMBER	KILO	1	\$ 9.700	\$ 9.797	\$ 9.816	\$ 9.771
35	50305102	PAPAYA MARADOL	KILO	1	\$ 12.488	\$ 12.613	\$ 12.638	\$ 12.580
36	50305303	DURAZNO DAMA DE AGOSTO	LIBRA	1	\$ 22.700	\$ 22.927	\$ 22.972	\$ 22.866
37	50305404	PERA BARTLETT	KILO	1	\$ 20.800	\$ 21.008	\$ 21.050	\$ 20.953
38	50305606	PIÑA PERNABUCO	KILO	1	\$ 18.100	\$ 18.281	\$ 18.317	\$ 18.233
39	50306701	FRESA CHANDLER	LIBRA	1	\$ 34.183	\$ 34.525	\$ 34.594	\$ 34.434

Nota: Las cotizaciones presentadas forman parte integral del estudio de necesidad y conveniencia. Además, se adjunta al presente análisis la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, como respaldo a la ejecución de este proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, referente al Deber de Análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, un análisis exhaustivo para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado en los Documentos del Proceso.

En este contexto, el Hospital San Vicente de Arauca ha llevado a cabo un estudio detallado de los procesos contractuales previos relacionados con el objeto contractual que se pretende ejecutar, con el fin de satisfacer la necesidad descrita. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de este análisis.

<u>País</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Referencia</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Fecha de publicación</u>
	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1456-2026	SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	Presentación de oferta	30/01/2026 1:43 PM (UTC -5 horas)
	UNIMAGDALENA	OSM-VIN-0002-2026	Suministro de comidas y bebidas necesarios	Presentación de oferta	23/01/2026 4:40 PM (UTC -5 horas)
	I E PALMIRA	CONTRATO -020	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS	Presentación de oferta	20/01/2026 8:50 PM (UTC -5 horas)
	UNIMAGDALENA	OSM-VIN-0012-2025	Orden de suministro de comidas y bebidas	Presentación de oferta	14/11/2025 2:22 PM (UTC -5 horas)
	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0120-ARC-CBNL01-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS Y DE SOPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA H	Presentación de oferta	13/11/2025 6:29 PM (UTC -5 horas)



11. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

***Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido (iii) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 11 de 17

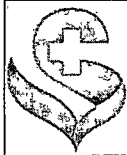
contrato, el valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato o hasta la amortización del anticipo, su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Parágrafo. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista

b) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

c) Amparo de Calidad del servicio: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

e) Amparo de Calidad de los bienes: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas



garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- b. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- c. Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- d. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- e. Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- f. Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- g. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- h. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

11.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- b) Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el Ítem 3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, teniendo en cuenta la actividad y el precio unitario de la misma.
- c) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- d) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- e) Constituir y ampliar las garantías que se exijan en el contrato.
- f) Si las tallas a suministrar no corresponden con las medidas tomadas al personal, el contratista se obliga a realizar los cambios en un término no mayor a diez (10) días.
- g) Las demás estipuladas en el Estudio de Necesidades, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del presente proceso contractual.



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 13 de 17

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo contactenos@hospital-sanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

14. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

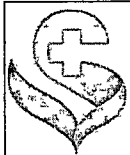
REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la



comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Copia del certificado de existencia y representación legal (Si Aplica)
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

15. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

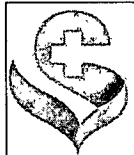


- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS.**

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			Afecta la Ejecución del Contrato	Personal Responsable por	Monitoreo y Revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo categoría			Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Líder de Proceso	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Tesorería en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Tesorería	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Líder de Proceso	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	Ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	Ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Líder de Proceso y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	Ejecución	Operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	Raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Código: GJ-CC-FR-35

Versión: 03

Fecha: 29/12/2025

Página: 16 de 17

16. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

17. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. con las siguientes funciones:

- a. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato.
- b. Informar al Gerente de la E.S.E. respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA.
- c. Coordinar las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto por el Estatuto Contractual.
- d. Expedir la constancia a satisfacción de recibo del presente contrato.
- e. Certificar el cumplimiento del contrato previo informe del contratista sobre el desarrollo del objeto contratado.
- f. Solicitar copia mensual del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.
- g. En el evento en el que se deban levantar actas sobre la ejecución del Contrato, suscribirlas a nombre de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.
- h. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- i. Elaborar el acta de liquidación del contrato y colocar su visto bueno, si a ello hubiere lugar.
- j. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del contrato asegurando que el contratista se cifa a los plazos, términos, calidades y condiciones previstas en el contrato.
- k. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual sobre cualquier novedad o hechos que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente incumplimiento del contrato conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011.

Dado en Arauca, el 12 de marzo de 2026

ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL
Subdirectora Administrativa
Hospital San Vicente de Arauca ESE

Arauca, 03 de marzo de 2026

Señores
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
 Arauca – Departamento de Arauca

Asunto: cotización para el suministro integral de alimentación y bebidas no alicoradas para la formación en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el hospital san Vicente de Arauca ESE 2026

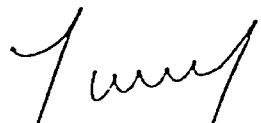
Respetados señores:

Nos permitimos presentar cotización para el suministro de alimentación y bebidas no alicoradas para la formación en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el hospital san Vicente de Arauca ESE 2026, los valores cotizados tienen IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 53.118
2	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g)	PLATO	1	\$ 53.118
3	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de piña (150ml) y fruta naranja (100g)	PLATO	1	\$ 61.304
4	Sancocho, porción de gallina de (80g), porción de carne de res (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (150g), refresco (150ml) y guacamole (75g)	PLATO	1	\$ 57.429
5	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 65.116
6	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta duraznos (100g)	PLATO	1	\$ 61.241
7	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 63.178
8	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de cerdo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g).	PLATO	1	\$ 73.302
9	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de pollo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g).	PLATO	1	\$ 73.302
10	Sándwich de pollo (100g) y jugo de maracuyá (150ml)	UNID	1	\$ 26.622
11	Burrito de carne de res (125g), limonada (150ml)	UNID	1	\$ 22.747
12	Fruta picada (125g) y yogurt (150ml)	UNID	1	\$ 18.852
13	Panquecas con fruta (125g) y jugo de piña (150ml)	UNID	1	\$ 22.747
14	Porción de pizza (150g) y refresco (150ml)	UNID	1	\$ 22.834
15	Empanada de carne (120g) y avena (150ml)	UNID	1	\$ 15.288

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	VALOR UNITARIO
16	Helado de sabor o postre de helado o yogurt congelado (80g)	UNID	1	\$ 20.210
17	AGUA	600 ML	1	\$ 3.418
18	HIELO	KILO	1	\$ 10.255
19	JUGO FRESCO	300 ML	1	\$ 26.100
20	REFRESCOS	UNIDAD X 3L	1	\$ 16.950
21	PAN FRESCO	UNID	1	\$ 3.418
22	PONQUÉS PASTÉLES O BISCOCHOS FRESCOS	UNID	1	\$ 5.697
23	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS CONGELADOS	UNID	1	\$ 5.241
24	GALLETAS DE ARROZ	PAQUETE	1	\$ 9.343
25	PASTELES DE SAL FRESCOS	UNID	1	\$ 5.697
26	POSTRES PREPARADOS	UNID	1	\$ 34.183
27	EMPAREDADOS FRESCOS	UNID	1	\$ 18.231
28	MANZANA FUJI	UNIDAD	1	\$ 5.150
29	BANANA APPLE	LIBRA	1	\$ 3.304
30	UVA ALICANTE	LIBRA	1	\$ 12.511
31	MANDARINA DANCY	LIBRA	1	\$ 21.638
32	MANGO CRIOLLO	KILO	1	\$ 19.325
33	MELON ALLSWEET	KILO	1	\$ 10.665
34	NARANJA DULCE AMBER	KILO	1	\$ 9.700
35	PAPAYA MARADOL	KILO	1	\$ 12.488
36	DURAZNO DAMA DE AGOSTO	LIBRA	1	\$ 22.700
37	PERA BARTLETT	KILO	1	\$ 20.800
38	PIÑA PERNABUCO	KILO	1	\$ 18.100
39	FRESA CHANDLER	LIBRA	1	\$ 34.183

Cordialmente,



JHON GHEILLER HUESO MEDINA
 Representante Legal
 HAMS S.A.S
 NIT. 901875570-1



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUEBLO ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:53
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HAMS S.A.S.
Sigla : HAMS S.A.S
Nit : 901875570-1
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 39280
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : hamsfacturacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212677620
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 NRO. 15 - 85 BRR MONTEBELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : hamsfacturacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024, con el No. 6973 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS, CONSTRUCCIONES, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS HAMS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7397 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 1 CAMBIO DE RAZON SOCIAL, ARTICULO 5, 6 Y 7

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena,



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:53

Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 7398 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad económica lícita en Colombia. Podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio, la industria de la sociedad, tales como La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil, tales como obras nuevas, reparaciones, ampliaciones, reformas, el montaje y levantamiento en sitio de estructuras prefabricadas y también incluye obras de construcción como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego (canales), sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas, perforación de pozos de agua, instalaciones industriales, tuberías de transporte, limas eléctricas, e instalaciones deportivas al aire libre, etc. esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad, también realizara la construcción de carreteras y vías de ferrocarril como la conservación y reparación de: carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril y de metro, construcción de pistas de aeropuertos, las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfalto de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. construcción de proyectos de servicio público la cual comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. la construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques, dragado de vías de navegación. las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. la subdivido de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). construcción de edificios residenciales, incluidos las casas unifamiliares y edificios multifamiliares, edificios de muchos pisos, la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes, el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. En sí, realizar todo clase de actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica en las cuales se incluye la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía de servicios similares, las actividades de consultoría de arquitectura: Diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, el diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, la elaboración de proyectos ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. los estudios geofísicos geológicos y sismográficos, los servicios geodésicos: actividades de agrimensura; estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; el diseño y arquitectura de jardines. construcción de edificios no residenciales de todo tipo tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, planta de montaje, etcétera, hospitales, escuelas y edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos y la reforma o renovación de estructuras existentes. actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil como las siguientes: demolición y reparación del terreno, instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas, terminación y acabado de edificios la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores, la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales, la instalación de muebles de cocina a la medida, lámparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, la instalación de mobiliario, el acabo de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera, la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de, baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, incluidos los de caucho o plástico, revestimiento para suelos o paredes de terrazo, la pintura interior y exterior de edificios, la pintura de obras de ingeniería civil, la instalación de vidrios, espejos, etcétera, la limpieza de edificios nuevos después de su construcción, otras actividades de terminación de edificios N.C.P comercio al por mayor y al por menor importación y exportación de maquinaria, equipo, nuevos y usados, repuestos y materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipos y materiales de fontanería y calefacción, la adquisición, importación distribución compra y venta de materiales para la construcción. podrá adquirir gravar o limitar el dominio de bienes mueble o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, crear y adquirir marcas y patentes. y en general podrá desarrollaren cumplimiento del objeto social de la sociedad lo siguiente: asociarse, consorciarse, o reunirse en reunión temporal con una u otras personas jurídicas o naturales; arrendar, adquirir, administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, gravarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y explotarlos; ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; participar en licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas,; intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, impresiones de toda clase, publicidad, papelería, útiles, oficina, aseo, y bioseguridad, ambientales, de transporte, de comunicación, redes de servicios industriales, eléctricos mecánicas y de infraestructura vial. Estudio de obras civiles, Suministro de toda clase de insumos, productos agropecuarios, productos de ferretería, papelería y materiales para la construcción de obras civiles. Compra y venta de equipos de



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

telecomunicaciones, redes de cómputo, compraventa de toda clase de artículo relacionados con la oficina, el hogar, víveres, abarrotes, venta de toda clase de electrodoméstico, suministro de artículo de ferretería, repuestos para vehículos, suministro de la canasta familiar, elaboración de alimentos crudos y preparados, suministro de medicamento campañas de salud, educación, arborización, aseo, jornadas de recreación, deporte, venta de toda clase de prenda de vestir, venta de artículos deportivos, preparación de alimentos y suministro a los diferentes centros educativos y de esparcimiento a la tercera edad, suministrar en general ejecutar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto principal y en si toda clase de actos con operaciones mercantiles comerciales y financieras lícitas tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 170.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 170.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 170.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 170.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2024 con el No. 6973 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHON GHEILLER, HUESO MEDINA	C.C. No. 1.115.736.689

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7397 del 29 de mayo de 2025 del libro IX.
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7398 del 29 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$56.854.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

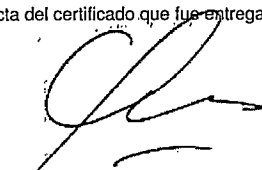
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:26:54
Recibo No. S000243022, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UQwtsFVnpb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221285124



(415)7707212489984(8020) 000014122128512 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 7 5 5 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persóna jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HAMS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

HAMS S.A.S

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Saravena

7 3 6

41. Dirección principal

CL 8^a 15 85 BRR MONTEBELLO

42. Correo electrónico

hamsfacturacion@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 6 7 7 6 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 5 9

2 0 2 5 1 1 1 9

9 0 0 7

2 0 2 5 0 7 0 8

8 2 3 0 5 6 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

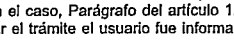
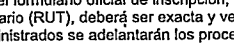
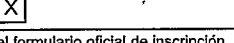
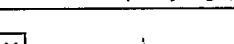
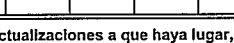
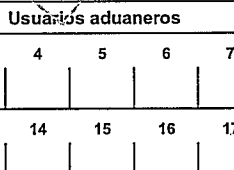
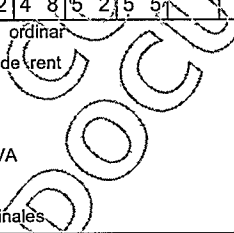
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221285124



(415)7707212489984(8020) 000014122128512 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 7 5 5 7 0 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades e Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 2 4, 0 9, 3 0

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 2 4, 1 0, 0 1

77. No. Matrícula mercantil

3 9 2 8 0

78. Departamento

8 1

79. Ciudad/Municipio

5 6

Vigencia

80. Desde

2 0 2 4, 0 9, 3 0

81. Hasta

2 0 2 4, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

89. Estado actual

8 1

90. Fecha cambio de estado

2 0 2 5, 0 7, 0 8

91. Número de Identificación Tributaria (NIT)

92. DV

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221285124



(415)7707212489984(8020) 000014122128512 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 7 5 5 7 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

Representación:

1	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	REPRS LEGAL PRIN		1 8 2 0 2 4 1 0 1	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102-DV 103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanías		1 3 1 1 1 5 7 3 6 6 8 9		
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres
HUESO		MEDINA		JHON GHELLER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
				106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
				106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
				106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
				106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

Arauca, 03 de marzo de 2026

Señores

Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Arauca – Departamento de Arauca

Referencia: Cotización para el suministro a todo costo de alimentos y bebidas no alcohólicas para la ejecución del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2026.

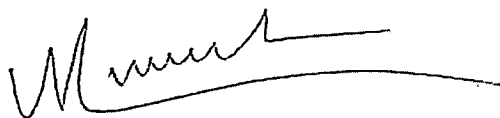
Respetados señores:

Me permito presentar cotización para el suministro de alimentación y bebidas no alicoradas para la formación en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el hospital san Vicente de Arauca ESE 2026, los valores cotizados tienen IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 53.755
2	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g)	PLATO	1	\$ 53.755
3	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de piña (150ml) y fruta naranja (100g)	PLATO	1	\$ 62.039
4	Sancocho, porción de gallina de (80g), porción de carne de res (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (150g), refresco (150ml) y guacamole (75g)	PLATO	1	\$ 58.118
5	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 65.897
6	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta duraznos (100g)	PLATO	1	\$ 61.976
7	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 63.936
8	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de cerdo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g).	PLATO	1	\$ 74.181
9	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de pollo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g).	PLATO	1	\$ 74.181
10	Sándwich de pollo (100g) y jugo de maracuyá (150ml)	UNID	1	\$ 26.941
11	Burrito de carne de res (125g), limonada (150ml)	UNID	1	\$ 23.020
12	Fruta picada (125g) y yogurt (150ml)	UNID	1	\$ 19.078
13	Panquecas con fruta (125g) y jugo de piña (150ml)	UNID	1	\$ 23.020
14	Porción de pizza (150g) y refresco (150ml)	UNID	1	\$ 23.108
15	Empanada de carne (120g) y avena (150ml)	UNID	1	\$ 15.471
16	Helado de sabor o postre de helado o yogurt congelado (80g).	UNID	1	\$ 20.453
17	Agua	600 ML	1	\$ 3.459
18	Hielo	KILO	1	\$ 10.378
19	Jugo Fresco	300 ML	1	\$ 26.413

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	VALOR UNITARIO
20	Refrescos	UNIDAD X 3L	1	\$ 17.153
21	Pan Fresco	UNID	1	\$ 3.459
22	Ponqués Pasteles O Biscochos Frescos	UNID	1	\$ 5.766
23	Ponqués Pasteles O Biscochos Congelados	UNID	1	\$ 5.304
24	Galletas De Arroz	PAQUETE	1	\$ 9.456
25	Pasteles De Sal Frescos	UNID	1	\$ 5.766
26	Postres Preparados	UNID	1	\$ 34.594
27	Emparedados Frescos	UNID	1	\$ 18.450
28	Manzana Fuji	UNIDAD	1	\$ 5.212
29	Banana Apple	LIBRA	1	\$ 3.344
30	Uva Alicante	LIBRA	1	\$ 12.661
31	Mandarina Dancy	LIBRA	1	\$ 21.898
32	Mango Criollo	KILO	1	\$ 19.557
33	Melon Allsweet	KILO	1	\$ 10.793
34	Naranja Dulce Amber	KILO	1	\$ 9.816
35	Papaya Maradol	KILO	1	\$ 12.638
36	Durazno Dama De Agosto	LIBRA	1	\$ 22.972
37	Pera Bartlett	KILO	1	\$ 21.050
38	Piña Pernabuco	KILO	1	\$ 18.317
39	Fresa Chandler	LIBRA	1	\$ 34.594

Cordialmente,



WILLIAM ASCANIO MARTINEZ
Representante Legal
FUNDACION SABANA Y MASTRANTO
NIT: 900633290-0



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:25:48
Recibo No. S000243021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZtUXPvWczb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SABANA Y MASTRANTO
Nit : 900633290-0
Domicilio: Saravena, Arauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500711
Fecha de inscripción: 03 de julio de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16A NRO. 13 - 71 BARRIO PINZON
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : sabana.ymastranto@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115341818
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16A NRO. 13 - 71 BARRIO PINZON
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : sabana.ymastranto@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2013, con el No. 4972 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SABANA Y MASTRANTO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 03 de julio de 2013 bajo el número 000000000000S0500711

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CUIDADANA DEPARTAMENTAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:25:48

Recibo No. S000243021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZtUXPvWczb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Asociados de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2015, con el No. 5923 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO DE PATRIMONIO

Por Acta No. 11 del 01 de marzo de 2023 de la Asamblea General Asociados de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023, con el No. 8695 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La fundación sabana y mastranto tendrá por finalidad u objeto la promoción, organización, producción, fomento, difusión y desarrollo de actividades artísticas, culturales y educativas relacionadas con las artes musicales y escénicas, principalmente en la danza llanera, y que contribuyan a la creación de una propuesta artística con una identidad propia, al interior de la república de Colombia. En el desarrollo de su objeto social la fundación sabana y mastranto realizará las siguientes actividades: A) realizar encuentros, festivales, seminarios, simposios, charlas, talleres, cursos y eventos. B) crear y administrar centros de estudio y de investigación, bibliotecas, centros de documentación y bases de datos. C) gestionar donaciones y auxilios: que se reciban con destino al incremento patrimonial, tanto corporales como incorporales, necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación. D) editar, imprimir y distribuir folletos, boletines, revistas, periódicos, libros y en general producir y hacer uso de todo tipo de medios audiovisuales. E) asociarse en forma transitoria o permanente con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que persigan fines análogos. F) colaborar con instituciones públicas, privadas y municipales en materias que le sean comunes. G) sugerir a la autoridad competente la creación y modificación de disposiciones legales y reglamentarias que propendan al desarrollo departamental y nacional, en el ámbito propio de la competencia de la corporación. H) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. I) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. J) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación.

PATRIMONIO: De la fundación sabana y mastranto está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles de los cuales se llevará un inventario debidamente, al mismo tiempo estará constituido por: A) el fondo social, el cual se compone por las cuotas de



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:25:48
Recibo No. S000243021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Z1UXPvWczb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro ó al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

admisión, cuota de sostenimiento establecido por la Asamblea General de asociados. B) los auxilios y donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, estos dineros no deberán provenir de actividades ilícitas. C) los bienes muebles o inmuebles que la fundación sabana y mastranto adquiriera por donaciones, herencias y legados. *-Paragrafo 1: El capital de la fundación será la suma de cincuenta millones cincuenta mil pesos (\$50.050.000), el cual corresponde al aporte de los asociados. *-Parágrafo: Por ser una entidad sin ánimo de lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la fundación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

REPRESENTACION LEGAL

JUNTA DIRECTIVA: La junta directiva de la fundación sabana y mastranto es un órgano de gobierno permanente, elegido por la asamblea general y estará integrada por cinco asociados activos, con sus respectivos suplentes, y estará conformada por: Presidente o/y representante legal, vicepresidente, secretaria(o), tesorero(a) y fiscal, con un mínimo de seis votos. Durarán en el ejercicio del cargo por término de dos años, pero podrán en cualquier tiempo ser removidos total o parcialmente. Terminado el período, estos podrán ser reelegidos por la asamblea general. En caso de que se presente una vacante, la junta directiva podrá elegir a un nuevo miembro por el sistema de cooptación. -Funciones de la junta directiva de la fundación sabana y mastranto además de las funciones que por ministerio de la ley le corresponden como órgano administrativo de la fundación, la junta directiva tendrá las siguientes: 1) desarrollar, ejecutar y dirigir los programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la fundación sabana y mastranto. 2) autorizar al presidente para celebrar contratos dentro de la cuantía que la misma junta le señale. 3) aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio y precisar los aportes económicos a que deseen comprometerse los corporados. 4) elaborar el proyecto de reforma del estatuto cuando fuere el caso y presentarlo a la asamblea general para su aprobación. 5) elaborar el reglamento interno. 6) nombrar los comités asesores del presidente para áreas específicas de trabajo y señalar sus funciones. 7) delegar en el presidente las funciones que considere convenientes, de manera transitoria. 8) decidir sobre la inversión de los fondos de la fundación según las políticas señaladas por la asamblea general, y sometida a las posibles limitaciones de cuantía que ésta le hubiere fijado. 9) decidir sobre lo relacionado con la adquisición, enajenación y gravamen de los bienes inmuebles, previa autorización de la asamblea general si ella así lo ha decidido. 10) convocar a reuniones de la asamblea general de asociados. 11) cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y las decisiones de la asamblea general. 12) crear los empleos que juzgue necesarios para el desarrollo del objeto social y fijar sueldos y funciones. 13) presentar a la asamblea general ordinaria, de forma conjunta con el presidente, un informe razonado sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio anual, los estados financieros, la situación económica de la fundación y los proyectos de creación de reservas o asignaciones permanentes, y los programas o innovaciones que crea convenientes para el mejor desarrollo del objeto social. 14) autorizar el nombramiento de apoderados judiciales o extrajudiciales y otorgarles las facultades que estime convenientes. 15) ordenar las provisiones y protecciones a que haya lugar, de acuerdo con las sanas costumbres contables y financieras, dentro de lo permitido por la ley. 16) ejercer las demás atribuciones que se le encomiendan en este estatuto o que naturalmente le correspondan. Se presumirá que la junta directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objetivo social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:25:48
Recibo No. S000243021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZtUXPvWczb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

la fundación cumpla sus fines, en las cuantías y condiciones que llegare a autorizar la asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: Las facultades y atribuciones del presidente de la fundación sabana y mastranto serán las siguientes: 1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación en todos los casos que comprometan su responsabilidad y patrimonio. 2) Ejecutar las decisiones de la junta directiva en relación con el objeto de la fundación. 3) Asumir las funciones que en su momento la junta le hubiere delegado. 4) Nombrar y remover a los empleados, según las directrices de la junta directiva. 5) Convocar a sesiones de la junta directiva. 6) Presentar cada año, conjuntamente con la junta directiva, las cuentas, balances, inventarios e informes de su gestión ante la asamblea general. 7) Ejecutar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la fundación. 8) Constituir y autorizar los apoderados judiciales y extrajudiciales que se necesiten para la adecuada representación de la fundación, delegándoles las facultades que juzgue convenientes y aquellas de que él mismo goza, según la autorización de la junta directiva. 9) Celebrar toda clase de operaciones bancarias. 10) Realizar toda clase de negociaciones autorizadas por la junta directiva con títulos valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar, cobrar. 11) Velar por la debida inversión y utilización de los fondos de la fundación. 12) Acoger y proteger las donaciones, herencias y legados que le proporcionen a la fundación, según los criterios de la junta directiva, y ejercer las demás funciones que por ley o por el estatuto, le correspondan. 13) Las demás que señalen el estatuto, la asamblea general y la junta directiva.
*-Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de fundación sabana y mastranto, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 08 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2013 con el No. 4974 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ASCANIO MARTINEZ	C.C. No. 1.116.775.091

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de marzo de 2013 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2013 con el No. 4973 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------------------	--------	----------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:25:48
Recibo No. S000243021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZtUXPvWczb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro ó al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM ASCANIO MARTINEZ	C.C. No. 1.116.775.091
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUZ NEIDA CAMARGO MORENO	C.C. No. 40.505.636
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NIEVES RODRIGUEZ CAICEDO	C.C. No. 68.245.922
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARACELY SANCHEZ LIZARAZO	C.C. No. 68.291.469

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 27 de octubre de 2022 de la Asamblea General Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022 con el No. 8515 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MANUEL FRANCISCO ARRIETA BARRIOS	C.C. No. 92.521.155	90907-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 02 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Asociados
- *) D.P. del 02 de noviembre de 2016 de la El Comerciante O Inscrito
- *) Acta No. 11 del 01 de marzo de 2023 de la Asamblea General Asociados

INSCRIPCIÓN

5923 del 15 de diciembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6207 del 02 de noviembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8695 del 20 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: R9007



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:25:48

Recibo No. S000243021, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZtUXPvWczb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$661.212.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141168018298



(415)7707212489984(8020) 000014116801829 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

9 0 0 6 3 3 2 9 0

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SABANA Y MASTRANTO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Arauca

40. Ciudad/Municipio

Saravena

41. Dirección principal

CR 16 A 13 71 BRR PINZON

42. Correo electrónico

sabana.ymastranto@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 3 4 1 8 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 2 3 1 1 0 7

9 0 0 7

2 0 2 4 0 7 1 7

8 2 3 0

5 6 2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 1 6 4 8 5 2 5 5

5- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ASCANIO MARTINEZ WILLIAM

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168018298



(415)7707212489984(8020) 000014116801829 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
9 0 0 6 3 3 2 9 0 0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 0 1 0	83. Nacional público <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 0 8	2 0 2 2 1 0 2 7	84. Nacional privado <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 7 0 3	2 0 2 2 1 1 0 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 5 0 0 7 1 1	0 0 5 0 5 0 0 7 1 1	
78. Departamento	8 1	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 3 6	5 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 0 3 0 8		
81. Hasta	2 0 2 3 0 7 0 3		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168018298



(415)7707212489984(8020) 000014116801829 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 3 3 2 9 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 7 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 6 7 7 5 0 9 1
104. Primer apellido ASCANIO	105. Segundo apellido MARTINEZ
106. Primer nombre WILLIAM	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168018298



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 3 3 2 9 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 1 1 5 5	3	9 7 9 0 7	
	152. Primer apellido ARRIETA	153. Segundo apellido BARRIOS	154. Primer nombre MANUEL	155. Otros nombres FRANCISCO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
157. DV					
158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 2 1 1 0 1					

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Arauca, 03 de marzo de 2026

Señores
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.
Arauca – Departamento de Arauca

Asunto: cotización para el suministro integral de alimentación y bebidas no alcohólicas para la formación en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el hospital san Vicente de Arauca ESE 2026

Respetados señores:

Nos permitimos presentar cotización para el suministro de alimentación y bebidas no alcohólicas para la formación en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos para el hospital san Vicente de Arauca ESE 2026, los valores cotizados tienen IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	VALOR UNITARIO
1	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (80g), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 53.649
2	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g)	PLATO	1	\$ 53.649
3	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), postre (150g), jugo de piña (150ml) y fruta naranja (100g)	PLATO	1	\$ 61.917
4	Sancocho, porción de gallina de (80g), porción de carne de res (80g), yuca (75g), arroz (75g), postre (150g), refresco (150ml) y guacamole (75g)	PLATO	1	\$ 58.004
5	Porción de carne de cerdo de (80g), porción de carne de res de (80g), yuca (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 65.767
6	Porción de pollo de (80g), porción de carne de res de (80g), papa (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de piña (150ml) y fruta duraznos (100g)	PLATO	1	\$ 61.853
7	Porción de pescado de (80g), porción de pollo de (80g), plátano (75g), arroz (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g)	PLATO	1	\$ 63.810
8	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de cerdo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de mango (150ml) y fruta uva (100g).	PLATO	1	\$ 74.035
9	Porción de carne fría de res (70g), porción de carne fría de pollo (70g), ensalada fría (75g), refresco tipo coctel sin alcohol (150ml), jugo de maracuyá (150ml) y fruta manzana (100g).	PLATO	1	\$ 74.035
10	Sándwich de pollo (100g) y jugo de maracuyá (150ml)	UNID	1	\$ 26.888
11	Burrito de carne de res (125g), limonada (150ml)	UNID	1	\$ 22.974
12	Fruta picada (125g) y yogurt (150ml)	UNID	1	\$ 19.040
13	Panquecas con fruta (125g) y jugo de piña (150ml)	UNID	1	\$ 22.974
14	Porción de pizza (150g) y refresco (150ml)	UNID	1	\$ 23.063
15	Empanada de carne (120g) y avena (150ml)	UNID	1	\$ 15.441
16	Helado de sabor o postre de helado o yogurt congelado (80g)	UNID	1	\$ 20.412



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESEN-	CANT.	VALOR UNITARIO
17	AGUA	600 ML	1	\$ 3.453
18	HIELO	KILO	1	\$ 10.358
19	JUGO FRESCO	300 ML	1	\$ 26.361
20	REFRESCOS	UNIDAD X 3L	1	\$ 17.120
21	PAN FRESCO	UNID	1	\$ 3.453
22	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS	UNID	1	\$ 5.754
23	PONQUÉS PASTELES O BISCOCHOS CONGELADOS	UNID	1	\$ 5.294
24	GALLETAS DE ARROZ	PAQUETE	1	\$ 9.437
25	PASTELES DE SAL FRESCOS	UNID	1	\$ 5.754
26	POSTRES PREPARADOS	UNID	1	\$ 34.525
27	EMPAREDADOS FRESCOS	UNID	1	\$ 18.413
28	MANZANA FUJI	UNIDAD	1	\$ 5.202
29	BANANA APPLE	LIBRA	1	\$ 3.337
30	UVA ALICANTE	LIBRA	1	\$ 12.636
31	MANDARINA DANCY	LIBRA	1	\$ 21.854
32	MANGO CRIOLLO	KILO	1	\$ 19.518
33	MELON ALLSWEET	KILO	1	\$ 10.772
34	NARANJA DULCE AMBER	KILO	1	\$ 9.797
35	PAPAYA MARADOL	KILO	1	\$ 12.613
36	DURAZNO DAMA DE AGOSTO	LIBRA	1	\$ 22.927
37	PERA BARTLETT	KILO	1	\$ 21.008
38	PIÑA PERNABUÇO	KILO	1	\$ 18.281
39	FRESA CHANDLER	LIBRA	1	\$ 34.525

Cordialmente,

Mauricio. Gamba

Representante Legal

NIT: 902026262-8

Dirección: CL 11-45 BRR Monte Bello

Correo: dimagama88@gmail.com

Teléfono: 318 377 3485



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 11:06:36
Recibo No. S000247127, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zfDm7Qerxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIÓNES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION Y SERVICIOS S.A.S
Nit : 902026262-8
Domicilio: Saravena, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 40856
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2026
Grupo NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 14 - 45 BRR MONTE BELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico : dimagama88@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183773485
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 11 14 - 45 BRR MONTE BELLO
Municipio : Saravena, Arauca
Correo electrónico de notificación : dimagama88@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3183773485

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026, con el No. 7626 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 14 de enero de 2026 de la Socio Unico Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026, con el No. 7627 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMÓNTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 11:06:36
Recibo No. S000247127, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zfDm7Qerxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026 con el No. 7626 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MAURICIO GALEANO MATEUS	C.C. No. 1.070.592.726

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4649

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMÓNTE ARAUCANO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 11:06:36
Recibo No. S000247127, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zfDm7Qerxx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

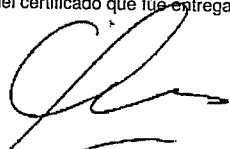
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONT ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJÍA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

141230699879



(415)7707212489984(8020) 000014123069987 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 2 6 2 6 2 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Arauca

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GESTION Y SERVICIOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Arauca

8 1

40. Ciudad/Municipio

Saravena

7 3 6

41. Dirección principal

CL 11 14 - 45 BRR MONTE BELLO

42. Correo electrónico

DIMAGAMA88@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 8 3 7 7 3 4 8 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 4 5 | 2 0 2 6 0 1 1 4

4 7 6 1 | 2 0 2 6 0 1 1 4

4 6 5 9 | 4 6 4 9

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 | 1 4 4 2 | 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinár

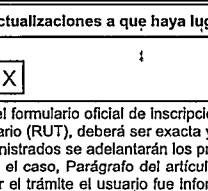
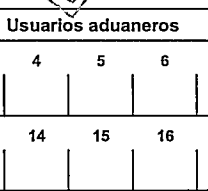
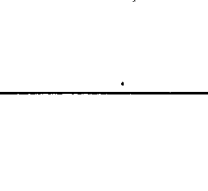
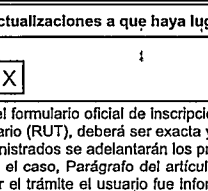
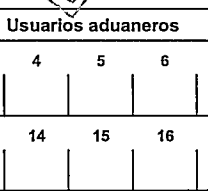
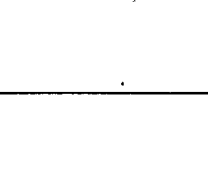
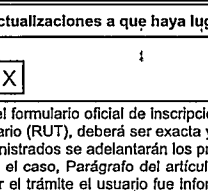
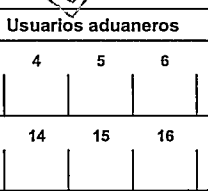
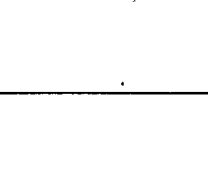
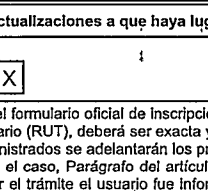
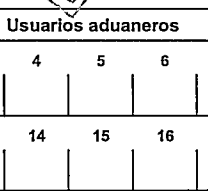
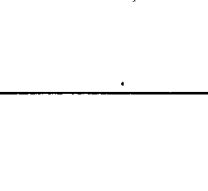
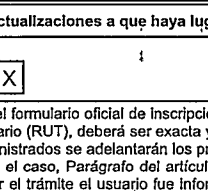
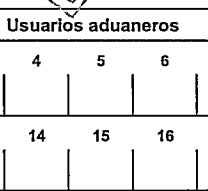
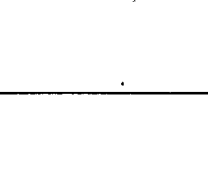
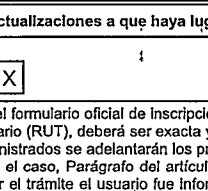
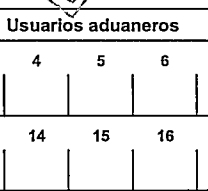
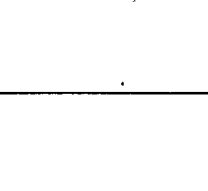
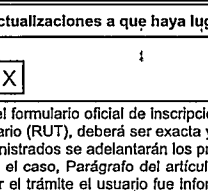
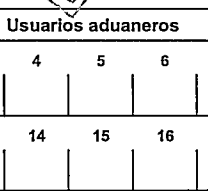
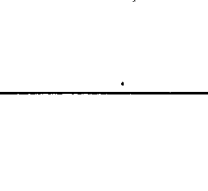
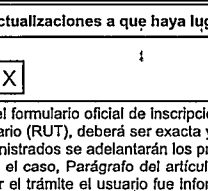
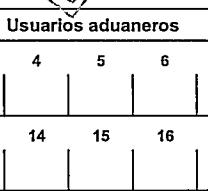
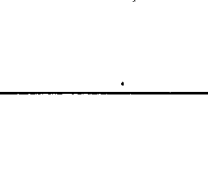
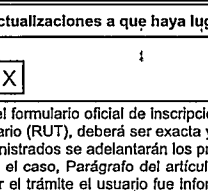
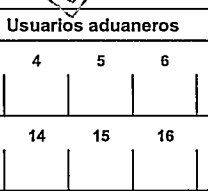
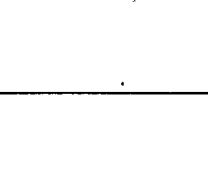
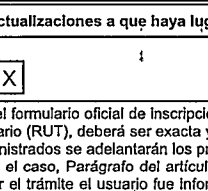
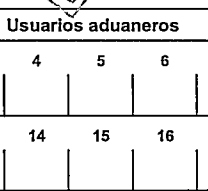
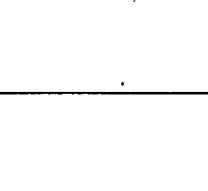
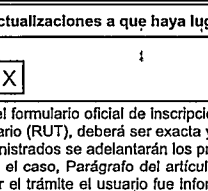
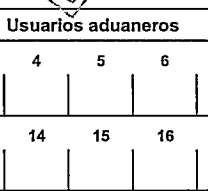
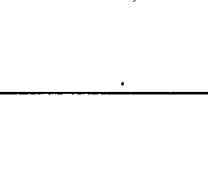
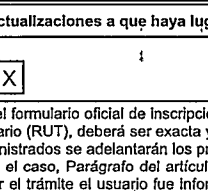
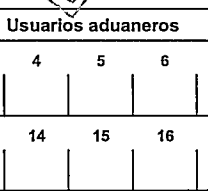
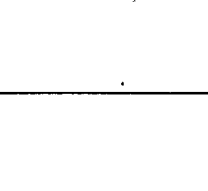
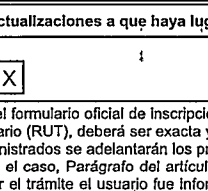
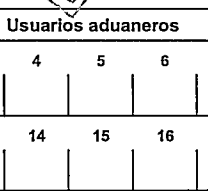
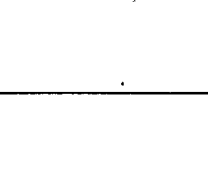
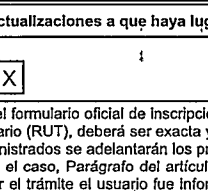
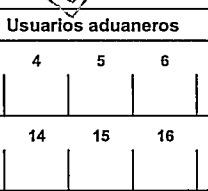
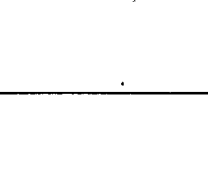
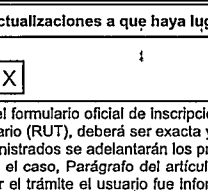
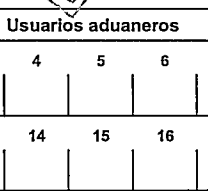
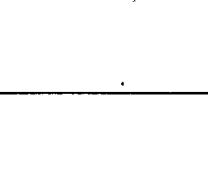
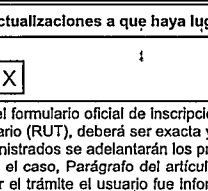
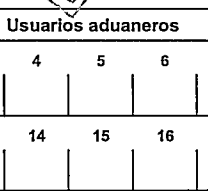
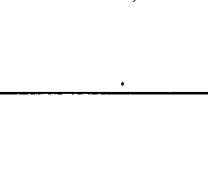
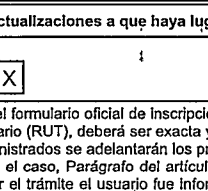
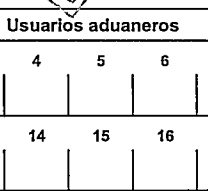
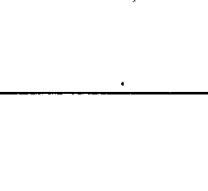
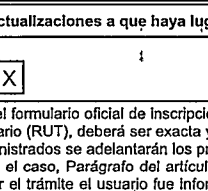
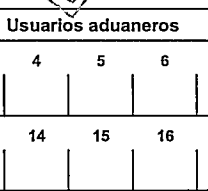
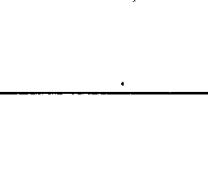
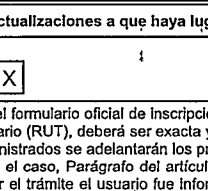
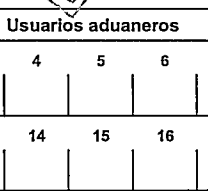
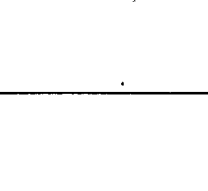
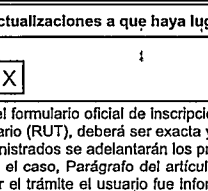
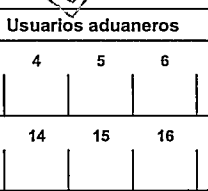
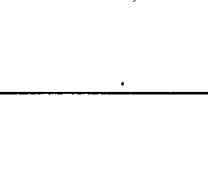
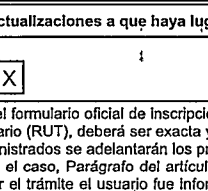
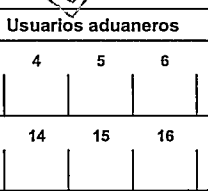
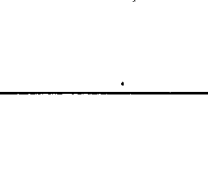
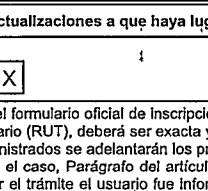
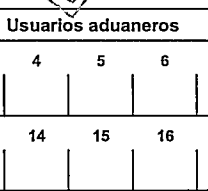
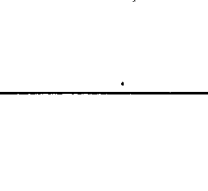
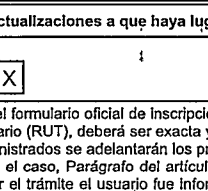
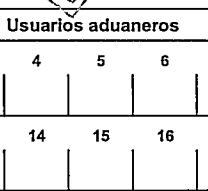
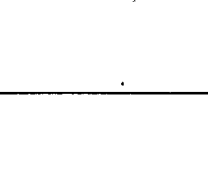
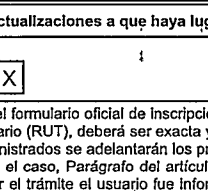
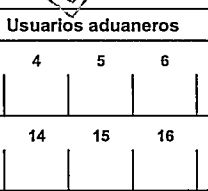
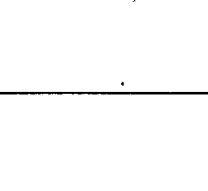
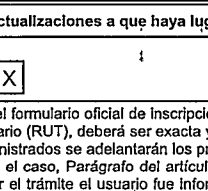
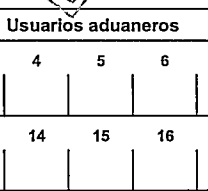
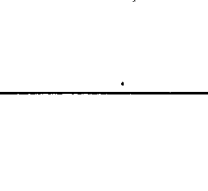
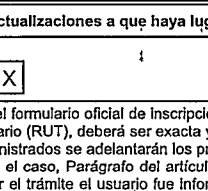
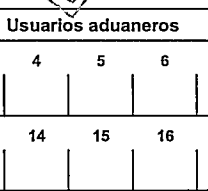
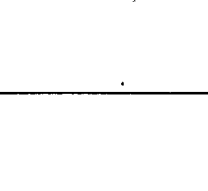
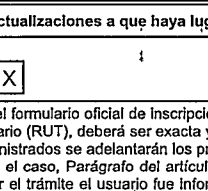
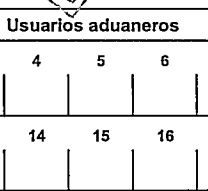
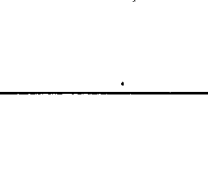
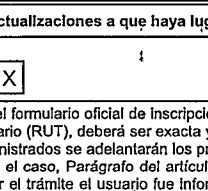
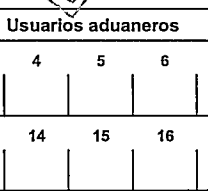
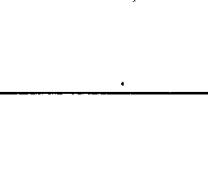
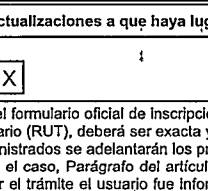
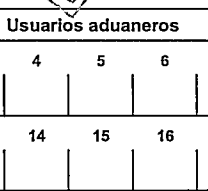
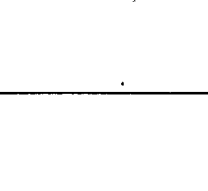
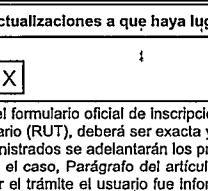
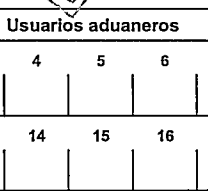
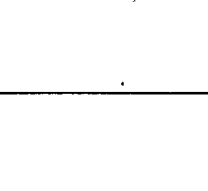
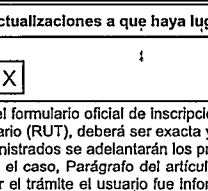
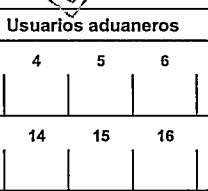
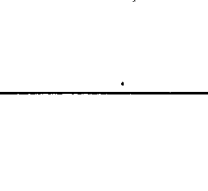
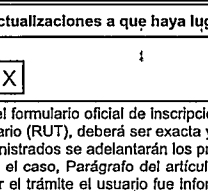
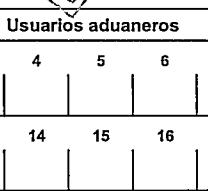
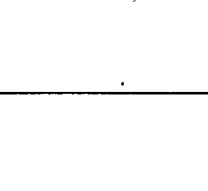
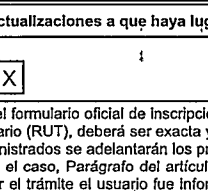
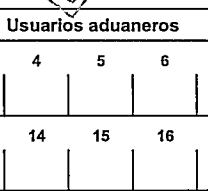
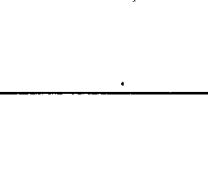
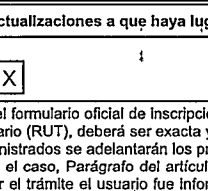
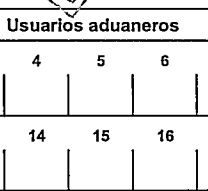
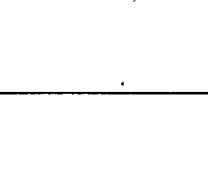
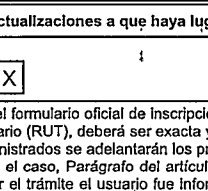
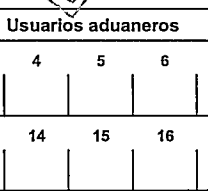
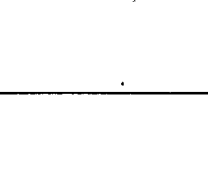
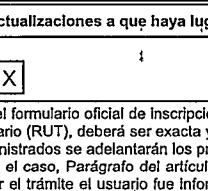
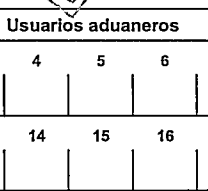
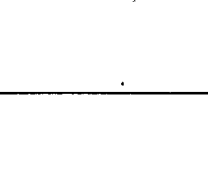
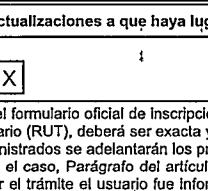
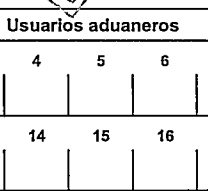
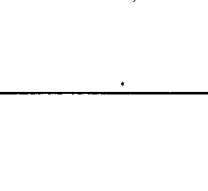
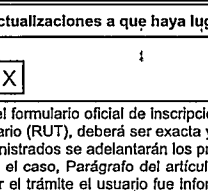
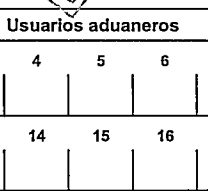
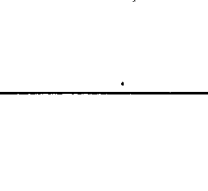
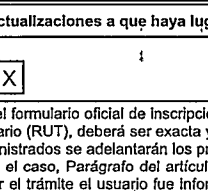
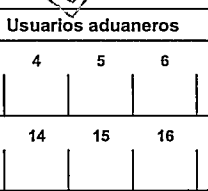
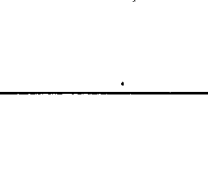
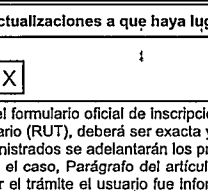
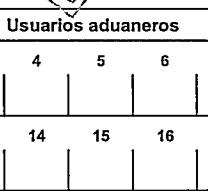
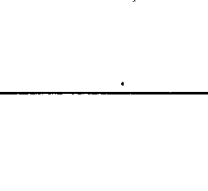
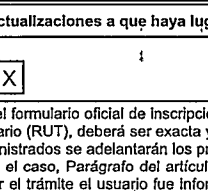
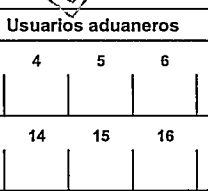
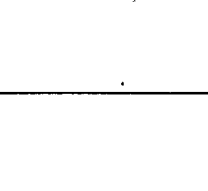
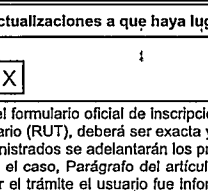
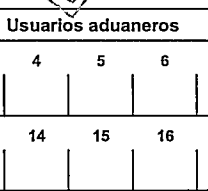
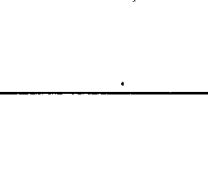
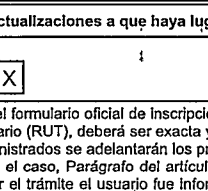
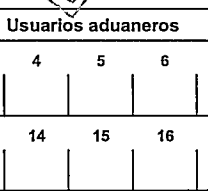
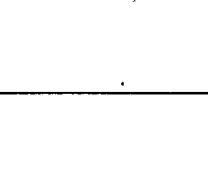
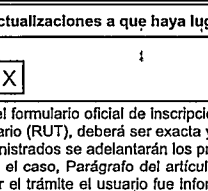
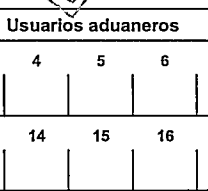
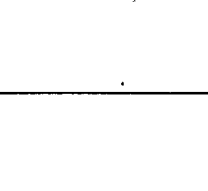
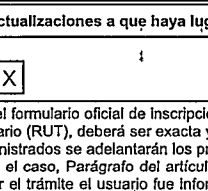
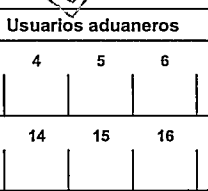
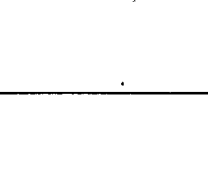
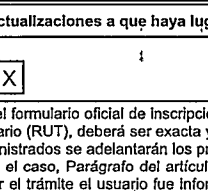
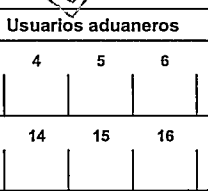
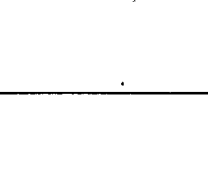
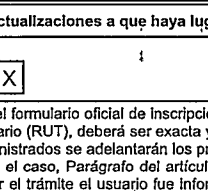
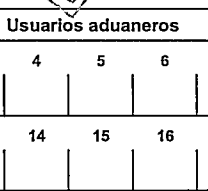
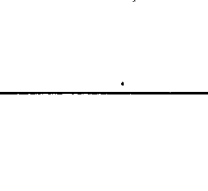
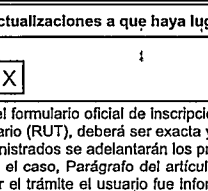
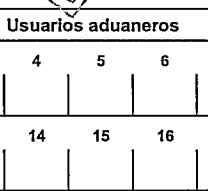
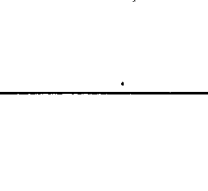
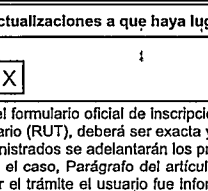
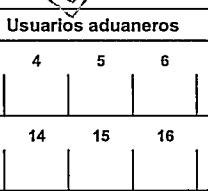
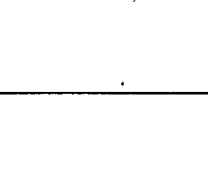
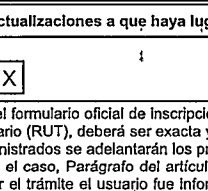
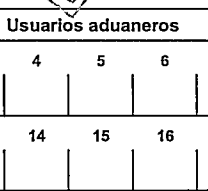
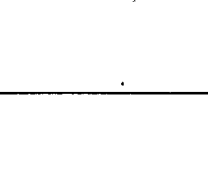
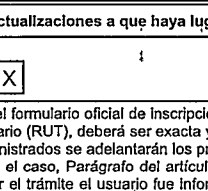
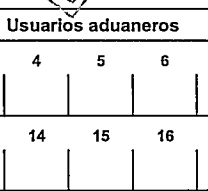
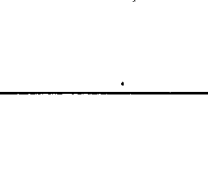
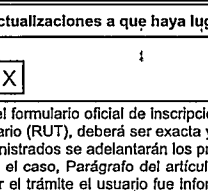
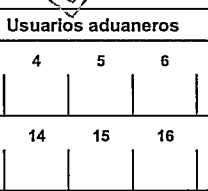
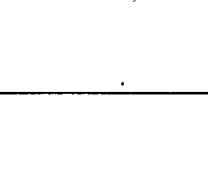
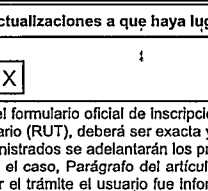
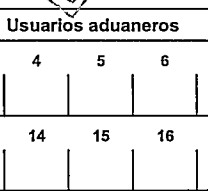
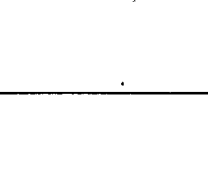
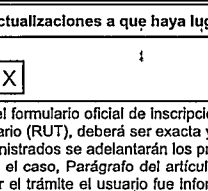
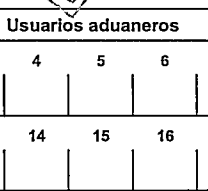
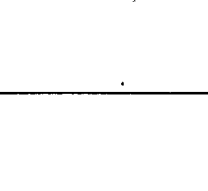
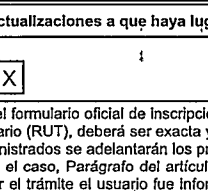
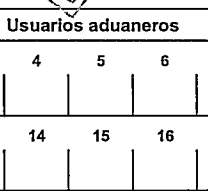
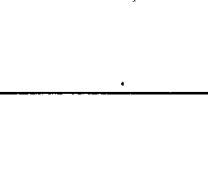
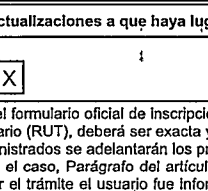
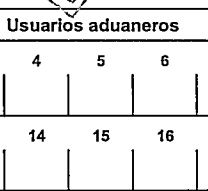
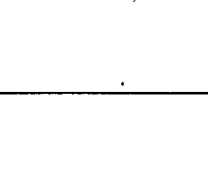
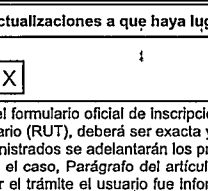
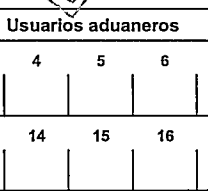
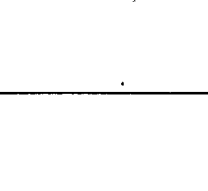
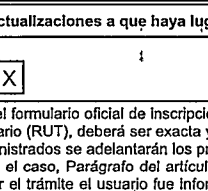
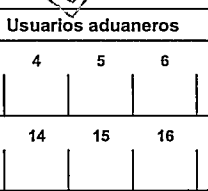
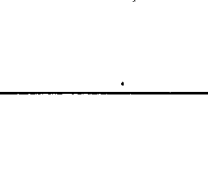
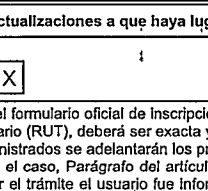
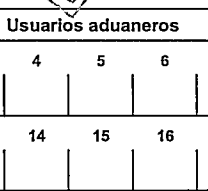
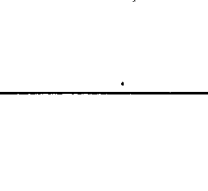
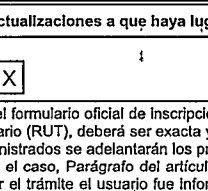
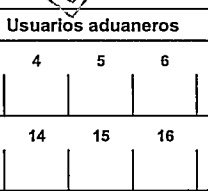
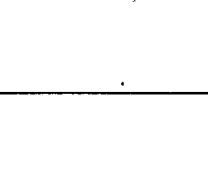
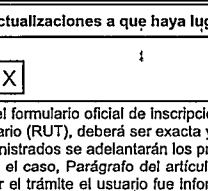
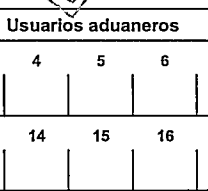
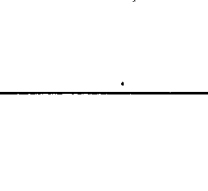
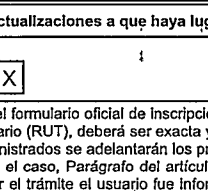
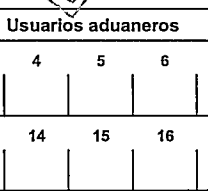
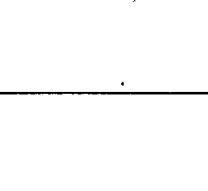
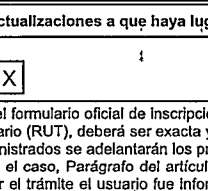
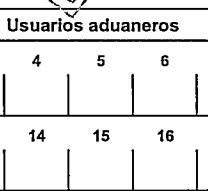
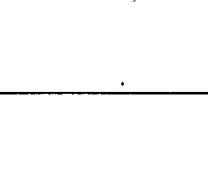
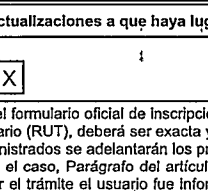
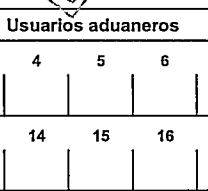
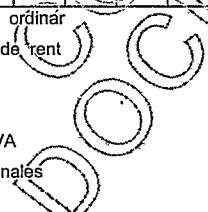
07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230699879



(415)707212489984(8020) 000014123069987 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 2 0 2 6 2 6 2 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Arauca

7. Buzón electrónico

3 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1,2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 6, 0 1, 1 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 6, 0 1, 1 5		87. Extranjero privado	0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 4 0 8 5 6			
78. Departamento	8 1			
79. Ciudad/Municipio	7 3 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 6 0 1 1 5			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141230699879



(415)7707212489984(8020) 000014123069987 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 2 0 2 6 2 6 2 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Arauca | 11. Buzón electrónico 3 4

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 6 0 1 1 5	
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación	1 0 7 0 5 9 2 7 2 6		102. DV
104. Primer apellido	GALEANO	105. Segundo apellido	MATEUS	106. Primer nombre	DIEGO
107. Otros nombres	MAURICIO				
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	x		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación			99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento			101. Número de identificación		
102. DV			103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido			105. Segundo apellido		
106. Primer nombre			107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)			109. DV	110. Razón social representante legal	